

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 21 de diciembre de 2023, ha acordado lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 de Sant Feliu de Llobregat que se adjunta al presente dictamen y que se da íntegramente por reproducido.

SEGUNDO.- Publicar el Plan Estratégico de Subvenciones en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica y la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) para su difusión y general conocimiento, de conformidad con el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y con el Decreto 8/2021, de 9 de febrero, sobre la transparencia y derecho de acceso a la información pública.

TERCERO.- Contra este acto administrativo no se puede interponer recurso alguno, dado que es un acto de trámite que no decide sobre el fondo del asunto, ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión ni perjuicios irreparables a derechos o intereses legítimos, sin perjuicio de que los interesados puedan realizar alegaciones para tener en consideración a la resolución que ponga fin al procedimiento, tal y como prevé el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas